

Veículo: Generación

Data: 05 de mayo de 2014

Título: Más de 4 mil mujeres trabajadoras se benefician con lactarios institucionales

Link: <http://www.generaccion.com/noticia/195224/mas-4-mil-mujeres-trabajadoras-se-benefician-con-lactarios-institucionales>

Más de 4 mil mujeres trabajadoras se benefician con lactarios institucionales

Existen 500 lactarios implementados en todo el país. Presentaron Informe Anual 2013.



Foto: minsa.gob.pe

Más de 4 mil mujeres trabajadoras se benefician con la implementación de los 500 lactarios institucionales que existen en el país, 279 en instituciones públicas y 221 en empresas privadas, cifra que representa un incremento de casi el 100 por ciento en comparación al 2012, reveló el Informe Anual 2013 de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES y la Ley N° 29896.

Esa norma, establece la implementación de los lactarios institucionales, espacios en los que se brindan las condiciones laborales para que las madres trabajadoras extraigan y conserven

la leche materna durante la jornada laboral. De esa manera, se busca garantizar una óptima alimentación a sus hijos e hijas en edad de lactar.

El informe fue presentado durante una ceremonia oficial en la que participó el Ministerio de Salud (Minsa), como institución que preside la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna y miembro de la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada por velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES.

El director general de Promoción de la Salud del Minsa, Dr. Bernardo Ostos, subrayó que en el marco de la Reforma de la Salud, el viceministerio de Salud Pública de reciente creación, tiene incorporado dentro de sus indicadores trazadores de gestión, la Lactancia Materna exclusiva y la Lactancia Materna en la primera hora de vida, enfatizando la importancia de la Lactancia Materna Exclusiva como práctica fundamental en el desarrollo infantil temprano, así como la relevancia de la Lactancia Materna en la primera hora de vida, que tiene relación directa con la disminución del 22 por ciento de riesgo de la mortalidad neonatal.

Resaltó la importancia de continuar reforzando el trabajo de la Comisión Multisectorial de Promoción y Protección de la Lactancia Materna y la Comisión de Supervisión Multisectorial encargada de velar por el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, debido a que brindan la oportunidad de desarrollar políticas públicas y mecanismos intersectoriales para apoyar aquellas madres que han decidido ejercer su derecho humano y fundamental: la lactancia materna. El lema de la campaña es: “Somos lecheros porque mamá trabaja y nos alimenta con leche materna”.

El informe recoge las experiencias de los últimos años, en los que más instituciones del sector público y privado han sumado sus compromisos de brindar condiciones adecuadas para que la mujer trabajadora que ha decidido ser madre, pueda ejercer su derecho de amamantar sin perjudicar su desempeño laboral.

Trabajo coordinado

Ello fue posible gracias al trabajo coordinado mediante visitas de seguimiento y monitoreo efectuadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que forman parte de la Comisión de Supervisión Multisectorial.

Durante la presentación se reconoció a las instituciones públicas y privadas que han implementado ese servicio en forma eficiente y oportuna, así como los logros obtenidos desde el desarrollo de acciones de seguimiento y monitoreo, representando un mecanismo de rendición de cuentas ante la ciudadanía.

En el año 2006 se aprobó el Decreto Supremo N° 009-2006-MIMDES, mediante el cual se dispone que en todas las instituciones públicas, en las que laboren veinte o más mujeres en edad fértil, se cuente con un ambiente especialmente acondicionado y digno para que las mujeres extraigan su leche materna asegurando su adecuada conservación durante el

horario de trabajo. En el 2012, se aprobó la Ley N° 29896 por la cual se extiende la obligatoriedad de implementación de lactarios en las empresas privadas.